

1005-3.4

ACUERDO DIRECTIVO N° 006--3

23 FEB 2023

Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas y gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia de 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 recursos provenientes de estampilla Pro Desarrollo UCEVA.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus funciones y atribuciones legales y estatutarias, actuando bajo la autonomía universitaria otorgada por la Ley 30 de 1992 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Directivo 023 del 23 de noviembre de 2022 se aprobó el presupuesto de rentas y gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 por valor de **SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS (\$71.571.727.909)**.

Que, mediante Acuerdo Directivo 005 del 23 de febrero de 2023 se aprobó la adición del superávit de la vigencia 2022, por valor de **ONCE MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$11.309.420.850)**, y por lo tanto el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 presenta una apropiación definitiva de **OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$82.881.148.759)**.

Que, el día 31 de enero de 2023 la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas de la Gobernación del Valle del Cauca realizó giros en efectivo de transferencias de Estampilla Pro Desarrollo UCEVA por un valor total de **DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$2.176.632.433)**, distribuidos de la siguiente manera: Por concepto de Superávit Fiscal de la vigencia 2021 **UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$1.441.283.793)** y **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$735.348.640)** por concepto de transferencias pendientes de giro de la vigencia 2022.

Que, la Tesorera de la Institución, certificó que el día 31 de enero de 2023 se recibieron los recursos mencionados en el considerando anterior.

Que, con el fin de ejecutar los recursos descritos anteriormente es necesario adicionar en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca la suma de **DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$2.176.632.433)**

Que, es función del Consejo Directivo como máximo órgano de Dirección y Gobierno conforme al Acuerdo-005 de marzo 08 de 2016 – Estatuto General – en el artículo 18, literal j) "Autorizar las adiciones y traslados presupuestales que en el curso de la vigencia se requiera, de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto"

En consecuencia,

 1

Continuación del Acuerdo Directivo No.006-2023

ACUERDA:

ARTICULO 1°. Adicionar al presupuesto de rentas de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia de 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 aprobado por el Acuerdo Directivo 023 del 23 de noviembre de 2022, el valor de **DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILS CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$2.176.632.433)** provenientes de recursos de estampilla Pro Desarrollo Uceva, detallados de la siguiente manera:

Rubro	Nombre	Valor	Fuente
1.	INGRESOS	\$2.176.632.433	01
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$2.176.632.433	01
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$2.176.632.433	01

En consecuencia, el presupuesto de rentas de la vigencia fiscal de 2023 queda en un valor de **OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS (\$85.057.781.192).**

ARTICULO 2°. Adicionar el presupuesto de gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 aprobado por el Acuerdo Directivo 023 de 2022 la suma de: **DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$2.176.632.433)** provenientes de recursos de estampilla Pro Desarrollo Uceva, detallados de la siguiente manera:

Rubro	Nombre	Valor	Fuente
2.	GASTOS	\$2.176.632.433	01
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$2.176.632.433	01
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$2.176.632.433	01

En consecuencia, el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023 queda en un valor de **OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS (\$85.057.781.192).**

ARTICULO 3°. El señor Rector, mediante acto administrativo, realizará la liquidación pertinente de las cifras adicionadas.

ARTÍCULO 7°. La Profesional Especializado del Área de Gestión de Recursos Financieros efectuará los correspondientes registros presupuestales conforme al presente Acuerdo.



Continuación del Acuerdo Directivo No.006-2023

ARTICULO 8°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por el Consejo Directivo en sesión verificada el día  23 FEB 2023

El Presidente del Consejo,

La Secretaria del Consejo,


JOHN JAIRO GÓMEZ AGUIRRE


LIMBANIA PEREA DORONSORO

Elaboró y Proyectó:
María Isabel Roldán Padilla- Profesional Especializado
Área de Gestión de Recursos Financieros
Revisó: Luz Mireya González Vicerrectora Administrativa y Financiera
Vo Bo. Asesora Jurídica del Consejo